



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PARA EXAMEN DE DEFECTO SUBSANABLE, Y EN SU CASO, VALORACIÓN DEL INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SOBRE 2) Y A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE 3) PARA ADJUDICAR LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL ILTMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO. (EXP 10/2019).**

Reunida en la Sala de Alcaldía, el jueves 23 de julio de 2019, siendo las 08:35 horas, la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio de seguro de responsabilidad civil patrimonial con los siguientes miembros:

Presidente: D<sup>a</sup> Mercedes Cano Rosado, concejala en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente

Vocales: D. Pablo Herrero González, Secretario General.

D. Juan Jesus Rodríguez Márquez, Interventor Accidental.

Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, Asesora Jurídica.

Orden del Día:

1.- Examen de documentación presentada en cumplimiento de requerimiento para subsanar defecto en el sobre 1.

La Mesa de Contratación observa que la documentación presentada, consistente en el documento relativo a los criterios evaluables de forma automática, se encuentra firmada.

2.- Valoración de criterios sometidos a juicio de valor y de criterios evaluables de forma automática, si procede, dando cuenta a la Mesa de Contratación del informe de valoración.

Se procede a dar lectura al informe de valoración presentado por el grupo PACC, que forma parte de la presente acta en Anexo adjunto, y que debe ser publicado íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, cuya conclusión es proponer a Generali España, S.A de Seguros y Reaseguros como adjudicataria siendo la puntuación total obtenida de:

Puntuación criterio 2: 6,00 puntos.

Puntuación Criterio 1: 68,00 puntos.

Puntuación Final: 74,00 puntos

3.- Propuesta de adjudicación correspondiente, si procede.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

Atendiendo al informe de valoración del grupo PACC de los criterios de adjudicación, se propone por la Mesa como adjudicatario del contrato del servicio de seguro de responsabilidad civil patrimonial a Generali España, S.A de Seguros y Reaseguros, debiendo presentar la documentación acreditativa del Anexo I del PCAP y la garantía definitiva.

4.- Requerimiento de documentación previa, si procede.

La Mesa acuerda que la empresa propuesta como adjudicataria debe presentar la siguiente documentación:

- 1.- Escritura de constitución de la Persona Jurídica así como escritura de apoderamiento o de designación de persona representante facultada para la firma.
- 2.- La documentación acreditativa de que la empresa está debidamente clasificada o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a lo establecido en el PCAP.
- 3.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y la Junta de Andalucía, así como el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la seguridad social. El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento se expedirá de oficio.
- 4.- Deberá acreditar la finalidad de la empresa y de su organización así los licitadores deberán presentar la documentación que acredite debidamente que la finalidad o actividad de la persona jurídica tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Igualmente deberán acreditar que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 5.- Constitución de la garantía definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado el acto siendo las 9,30 horas, extendiéndose la presente acta en duplicado ejemplar.

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
EL SECRETARIO GENERAL.***

***D. Pablo Herrero González***